



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El próximo 25, 26 y 27 de noviembre se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el XII Festival de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015 (XII FIC Wallmapu 2015) organizado por la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI). Particularmente, en la Provincia de Río Negro el Parlamento Mapuche de Río Negro es la organización que está realizando las gestiones necesarias para llevar adelante el Festival Internacional. El evento se desarrollará, asimismo, del 17 al 21 de noviembre en la ciudad de Temuco, Chile.

El Festival es el máximo certamen de toda América Latina y el Caribe en su tipo. Con una trayectoria de 30 años, el festival se ha posicionado como referente audiovisual de los Pueblos Originarios en el mucho; siendo su objetivo principal reforzar el derecho de los pueblos indígenas a la comunicación. Además, constituye un reflejo de un proceso acumulativo donde se han fortalecido las relaciones comunitarias y organizaciones vinculadas a la lucha reivindicativa de los pueblos originarios. A través de la promoción del trabajo audiovisual de los pueblos originarios, se contribuye a la visibilización del Pueblo Mapuche a ambos lados de la Cordillera de los Andes y al fortalecimiento de su identidad, su cultura y a la defensa de sus derechos fundamentales.

Uno de los principales objetivos del Festival es trascender fronteras y llevar a cabo actividades en ciudades con presencia mapuche en ambos países.

Este Festival, organizado por la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos indígenas (CLACPI), es el evento más importante de comunicación indígena en América Latina y el Caribe, y cumple este año 2015 treinta años de trabajo ininterrumpido.

Según las propias manifestaciones de los organizadores: "A través de esta propuesta buscamos generar alianzas, tender puentes de colaboración, y financiación para desarrollar las actividades centrales del Festival, en especial para la exhibición o muestra de las películas que harán parte de la Sección Oficial del XII FIC Wallmapu 2015."

El XII FIC Wallmapu 2015 busca acercar al público al cine indígena, que es una poderosa herramienta para transmitir la diversidad cultural en tanto pueblos indígenas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del mundo. Se exhibirán los trabajos que aporten al desarrollo del cine y comunicación indígena, ya sea por su temática, calidad argumental, propuesta estética o por la importancia documental e incidencia en los derechos de los pueblos originarios.

Dentro de sus objetivos específicos, se encuentran:

1. Crear una instancia internacional de encuentro, reflexión y promoción para los comunicadores y comunicadores indígenas que trabajan el cine y el video en América Latina, el Caribe y el mundo.
2. Generar espacios de intercambio y enriquecimiento cultural entre los pueblos indígenas y no indígenas de Chile y América Latina.
3. Aportar al desarrollo del audiovisual y la comunicación indígena a través de la difusión, la reflexión y la creación de proyectos de trabajo conjunto.
4. A través del cine y la comunicación audiovisual, dar a conocer las problemáticas que afectan a los pueblos indígenas en la América Latina y el mundo, siempre con una mirada reflexiva y propositiva.

Se trata de poner énfasis en medidas gubernamentales que impliquen un reconocimiento y difusión a la problemática y al derecho indígena. Que el declarar de interés educativo, social y cultural la el Festival internacional de Cine de los Pueblos Indígenas implica reconocer la importancia que esta clase de eventos tiene para la Provincia en la construcción de una sociedad con fuertes cimientos interculturales.

Por ello:

Autor: Cesar Miguel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el "XII Festival Internacional de Cine y Video de los Pueblos Indígenas Wallmapu 2015", a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.